

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz domingo 22 de marzo de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA — Gefe de día: el coronel D. José María de Lila, sargento mayor agregado al regimiento de Voluntarios distinguidos. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores, Voluntarios distinguidos de Cádiz, Cazadores, Artilleros, Extramuros, y Milicias Urbanas. El día 19, el mas solemne que puede haber jamas para las Españas, fue marcado por un terrible temporal de agua, que proporcionó hacer constar nuestra puntualidad y exactitud en el servicio, conservando una formación la mas exacta durante todo el día, y parte de la noche, sin que uno siquiera se separase del sitio que se le tenía señalado. S. A. ha decretado una pequeña gratificación para todas las tropas que ocupen los pueblos en el día que en cada uno se proclame nuestra deseada nueva Constitución; pero los cuerpos patrióticos, que sirven sin otros intereses que el honor de ser útiles á la nación, no están incluidos en otras donativos que los del reconocimiento público, y de S. A. en cuyo nombre les doi las gracias; anadiendo yo por mi parte que estoy sumamente satisfecho de los cuerpos de esta plaza, así por su conducta política como militar, de que cada dia recibo nuevas pruebas, pruebas que hacen ver con el desprecio que se merece el presente bombo que no puede servir más que para desacreditarse enteramente el mariscal que lo manda. — Valdes.

IMPRESOS.

El Censor general núm. 22 y 23. — En el 22 se vuelve á hablar del juramento: afectan iguales escrúpulos sobre las circunstancias que le acompañan; y se concluye, despues de mil inelindres y repulgos: que sería bueno omitirlo sobre cosas temporales; porque el omnipotente no tiene necesidad de estar continuamente concurriendo de testigo para voluntariedades mundanas. Tal es el discurso y la expresion del acongojado escrupuloso. Sigue luego una carta al *Diario mercantil* sobre lo que dixo, ó no dixo, el 5 del corriente, asegurándose que el tal *Diario* solo tiene de mercantil el tráfico continuo que hace de *destergüenzas*. Concluye por fin con una carta á la monja que consultó en el *Redactor* núm. 265 al Sr. D. B. O., en la que ásperamente la manda callar, porque esto solo toca á las mugeres, y que se contenga en el real decreto de la libertad de la imprenta. — En el 23 se censuran los núms. 96 y 97 del *Semanario*, que son nada menos que un *aborto infernal*; porque este periódico es por la parte mas corta un *impío plagario de los crédulos de Paris*.

Periódico militar del Estado-mayor-general núm. 11. (Concluye el artículo de los anteriores) Preciso es estudiar la guerra por principios; y si queremos adelantar en ella, adelantemos en los conocimientos en que se funda. Las ciencias exactas, la geografía, la historia, la política, . . . son necesarias: no basta el valor ni la subordinacion. Sin el arte de las maniobras, por el cual se mueve un ejército como una ordenada máquina, no es posible ganar las batallas por mas valor que se emplee: á la ignorancia de este arte, no á falta de valor, deben atribuirse las dispersiones de nuestros ejércitos. — Se ha interceptado el

reglamento de correos y convoyes, dado por Marimont al distrito del ejército de su mando. Los correos solo viajarán de noche con una escolta de 250 hombres de infantería y caballería, con 50 cartuchos cada soldado. Establecense además varias minuciosas precauciones para su seguridad.

Gaceta de la Regencia del 21. — El enemigo se ha propuesto recoger todo el grano que hai en tierra de Salamanca, pagandolo en dinero efectivo. En aquella ciudad no obstante el peligro piensa disolver la guardia civil; prueba de lo que ha contado siempre con dos españoles. — Suchet exigió de los valencianos juramento de fidelidad á Napoleon: los prisioneros hechos allí han sido tan mal tratados como en todas partes. — Dicese que Espoz Mina ha obtenido ventajas en la Rioja, y el *Empeñado* en Cogolludo. — Corre la voz entre los franceses de Madrid que el general Arispé va á poner sitio á Alicante, y Poi á Valencia para comprimir á aquellos habitantes que se hallan inquietos. — Es positivo que Napoleon ha declarado nulas todas las donaciones hechas por su hermano José.

Diario mercantil del 21. — La profesion militar no goza entre nosotros de la consideracion que le es debida; pero sin ejércitos no se puede salvar la patria. Algun dia apelarán á ellos, enseñados por la experiencia, los que hoy tan poco caso les hacen. — Continúa la aplicacion de mantas al vestuario del ejército.

Conciso del 21. — El 18 aun subsistia Soult en esta costa: nuestros fuegos, especialmente una bomba, han hecho mucho daño en las obras enemigas. — Dicese que el general Cruz ha batido á los franceses en Casas viejas. — El *Conciso*

se burla con largos y abundantes versos de Soult y sus proyectos contra Cádiz.

NOTICIAS.

Cassel 23 de noviembre—S. M. (Gerónimo Buonaparte) ha expedido el 4 un decreto, en que se expresa que se considerarán fraudulentas todas las operaciones hechas en los diez días que precedan à una quiebra.

San Gall (Suiza) 12 de diciembre. La villa de Sargans, situada en la frontera meridional de este canton, quedó el 8 del corriente reducida à un monton de escombros. Un voraz incendio consumió en dos horas sus edificios, conservándose solo la iglesia. Era tan recio el viento que cuantas diligencias se practicaron en favor de los infelices habitantes fueron inútiles.

Buda 2 de diciembre—Hace años que los químicos tratan de substituir à la potasa otra substancia en la fabricacion del vidrio. El Sr. Oestreicher, profesor de medicina y de historia natural, parece que la ha hallado en una sal, que acaba de descubrir, y que ha denominado *sal aerabile nativum hungarivum*. Este profesor se ha servido con buen éxito en la medicina de esta sal, que abunda en Hungría; y habiendo últimamente hallado el medio de separar de ella el ácido sulfúrico, se emplea en la elaboracion de toda clase de vidrio.

Copenhague 14 de diciembre—Es tal es el descrédito del papel que S. M. ha tenido à bien resolver que à todos los empleados se de una gratificacion proporcionada al quebranto—Ayer estaba el cambio sobre Hamburgo à 773.

Presburgo 21 de diciembre—En Prussy, aldea situada à una legua de Lemberg, ha muerto un texedor llamado Juan Urssulak de 116 años. Habia sido seis veces casado y tenido de cada muger un hijo, siendo el último una hembra que nació el año pasado. Fue siempre muy sobrio, y disfrutò robusta salud. Era tan activo y laborioso que trabajaba seis horas consecutivas hasta pocos días antes de su muerte.

(Monitor.)

Paris 20 de enero.—Mr. Chollet ha publicado el proyecto de un *asilo literario*, para asegurar à los literatos desgraciados un abrigo y retiro decente en su indigencia. Sabido es cuantos hombres de gran mèrito han muerto en la mendicidad.—Ha fallecido en Nerac de edad de 100 años Mr. de Romas, oficial acreditado que ha-

bia recibido 33 heridas en diferentes combates.

Idem 30.—El último cometa ha ocupado la atencion general, enriqueciendo el teatro con un nuevo drama, è inspirando muchos versos à nuestros poetas.—En Leon se ha arrestado à un fanático que predicaba el fin del mundo, como anunciado por el cometa, aterrorizando à la plebe ignorante, hasta tal punto, que una moza de servicio perdió la razón, y se diò à sí misma muerte (*Ambigu.*)

Londres 28 de febrero—Si cotejamos cuanto insertan los periódicos franceses (alcanzan hasta el 23) respecto à la paz entre turcos y rusos con los rumores que algunos periodistas de esta capital insertan en sus papeles, bien que de buena fe, vendremos à deducir que Buonaparte y Romanzoff ignoran aun cual pueda ser el éxito de las negociaciones entabladas.

(Correo de Inglaterra.)

CORREOS.

Para la Coruña saldrá el 10 ò el 12 del próximo abril la goleta S. Antonio.

Hor da la vela el paquete ingles Lord-Hobart.

COMERCIO.

Ha cerrado registro para la Habana la fragata Mentor.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 21—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continúan los ingleses sus trabajos en el Cerro de los Mártires; y los portugueses en Torre-gorda: los enemigos han principiado à alargar por su flanco derecho la bateria nueva que está à la derecha de la de la Cabezuela—Ayer à las 5 de la tarde, y hoy à las 8, 9½ y 11½ han hecho fuego à esta plaza las baterias de la Cabezuela, y su derecha inmediata, contestándoles Puntales, la Sierpe, obuseras de la Aguada y 1 bombardera inglesa.—Han pasado de Puerto-real à Chiclana 8 carros con pertrechos y efectos: de Xerez al Puerto 6 carretas con paja, y de Puerto-real al Puerto 1 pieza de artilleria gruesa.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 21. Desde las 12 de ayer à las de hoy no se ha reconocido buque alguno.

CÓRTESES.

Día 21. — Parte de Sanidad: El día 19 fueron enterrados 8 cadáveres.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitió una consulta de la Regencia relativa à que se conceda al Señor virrei del Perú, Don José Abascal, el título de marques de la Concordia del Perú, en atencion á sus distinguidos méritos y servicios, y con arreglo à lo solicitado por el cabildo de Lima. — Las Cortes lo aprobaron.

Se concedió licencia por tiempo ilimitado al Señor Sufriategui; y por 3 meses al Señor Garcés.

Se leyó una exposicion sin firma, dirigida à que se acuñe una medalla de bronce con las alegorías correspondientes, para memoria de la publicacion de la Constitucion de las Españas, para lo cual proponia el interesado que se abriese una suscripcion, ofreciendo por su parte 200 pesos, y dando la idea para su acuñacion. — El Señor presidente hizo saber que este benemérito español era el Señor Don Ciriacó González Carvajal; y en su consecuencia se acordó, admitiendo la oferta por el Congreso, que se le diesen las gracias; y que su exposicion se insertase en el diario de Cortes, pusándose igualmente à la comision que entiende en este particular.

El Señor Arispe propuso que pasándose à la Regencia dicho escrito, nombre tres personas que corran con la suscripcion indicada, siendo una de ellas el Señor Carvajal. — Pasó à la citada comision.

El Señor Cisneros presentó un escrito que se reducía à 4 proposiciones concernientes à la mejor administracion de justicia en las audiencias &c., quedando admitidas la segunda y primera parte de la cuarta en estos términos: Segunda: Que tanto en España como en América los ministros que se propongan para las audiencias hayan servido el tiempo que previenen las leyes, y que estén instruidos en toda clase de negocios, acreditándolo por sus títulos &c. — Primera parte de la cuarta: Que se restituya à su vigor la observancia de residenciar la conducta de los ministros cuando sean removidos de sus destinos. — Pasaron à la comision encargada del arreglo de las audiencias.

El Señor Avila propuso: Primero: Que se erija en la ciudad del Salvador (provincia de Goatemala) una silla episcopal; y segundo: Que se establezca un seminario conciliar para instruccion de la juventud, con arreglo à lo dispuesto en el Santo Con-

cilio de Trento. — Pasaron à la Regencia para que en uso de sus facultades disponga lo conveniente.

Siguió ocupando al Congreso la proposicion del Señor Gallego sobre que la comision de Constitucion informase sobre el modo de establecer las audiencias y juzgados conforme à lo que la misma dispone &c. Hablaron sobre ella los Señores Golfín, Pan, Villagomez, Gutierrez de la Huerta, Payan y otros, resolviéndose al fin, segun propuso el Sr. presidente: Que la comision respectiva informe lo que crea conducente para el mejor arreglo de las audiencias como lo previene la Constitucion.

(Se levantó la sesion.)

Varapalo al número 22 del Censor general.

La tenacidad del Censor general en publicar papeles que inspiren temores cismáticos sobre el juramento de la Constitucion, me obliga à demostrar à la faz del mundo cuánta ignorancia envuelve el nuevo artículo comunicado sobre el juramento en general, firmado por V. P., que inserta en su número 22.

Despues de dar muchas vueltas para encubrir su designio, al cabo se quita la máscara en la página 185, y hablando *ex-cathedra* como quien tiene especial vocacion para decidir este punto, dice: *Mi dictamen es el que omitiria semejante formulario* (esto es, el juramento) *para los puntos temporales estadísticos.* El número anterior llamó abusivo é ilícito el juramento de la Constitucion; el presente le califica de inútil para los puntos estadísticos, que como se explica luego, son las materias de política. ¿Y por qué? Lo primero, dice, porque es un recurso muy débil en materias de política. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que las leyes de un Estado no pueden jurarse? ¿O que el juramento de su observancia no liga al que le presta? Pregunto: ¿obligan en conciencia las leyes políticas? Es certísimo. Luego su observancia, como acto que es de virtud, es materia del juramento. Pero este es recurso débil, replica nuestro teólogo. ¿Quien no ve la impiedad con que llama débil à un lazo sagrado que liga al hombre por la interposicion del Santo nombre de Dios? Y no disminuye esta impiedad el que la materia que se jura sea ò no política; porque el vinculo del juramento nace de su naturaleza misma, y no le debilita la materia que se jura, con tal que sea de suyo honesta.

Lo segundo (en el catolicismo) porque median-do el Omnipotente, si es quien es, y se cree en él, no tiene necesidad de estar continuamente concurriendo de testigo para voluntariedades mundanas. ¿Luego es voluntariedad mundana en la suprema potestad mandar que se juren las leyes políticas del Estado? Luego el acto de jurar estas leyes es incomodar à Dios con una concurrencia continua de que no tiene necesidad? Luego Dios concurre al juramento como testigo baxo el atributo de omnipotente, y no como primera y esencial verdad?

¿Mas, qué pudiera esperarse de quien tiene fresca para estampar los disparates garrafales que arrojan de sí las proposiciones siguientes?

Primera: *Nunca se ha tratado esta materia* (del juramento) *en todos los aspectos en que es menester considerarla.* Constando que del juramento han tratado San Agustín, Santo Tomás y otros padres y doctores de la iglesia, y muchos insignes canonistas y teólogos, decir que ninguno de estos maestros de la religion ha tratado de él en todos sus aspectos, es orgullo propio de un necio ó loco rematado.

Segunda: *Para la validacion del juramento han de concurrir las tres condiciones de verdad, justicia y necesidad, que tomado stricto modo, se entiende por la licitud.* Ese tomado ¿á quien se refiere? Al juramento? No lo entiendo. ¿A la necesidad? No es buena gramática. Y si es errata por tomada, lo entiendo ménos, porque la necesidad no es la licitud. Y el empeñarse en que lo es, daría motivo á cuestiones teatrales. . . .

Tercera: *La primera condicion debe ser la justicia.* Jeremias cuenta por primera la verdad. Y la justicia entendida por el juicio y con juez competente, como pretende este buen hombre, no es ni la primera, ni la segunda. La justicia del juramento no es la del lugar ni de los tribunales, sino de la materia. Ignora este viejo lo que saben hasta los niños.

Cuarta: *Hai actos que cumplidos con exactitud no tienen mérito particular, porque están en el orden general de la naturaleza. . . . de forma que no hai un gran mérito en producirse con verdad.* Si por desgracia fuera cierto este desatino, iba por tierra el premio á que es acreedora la veracidad humana, esto es, la sinceridad, que es la primera dote del hombre social. ¿Y por qué merece este premio? Porque es acto de virtud. *Veracitas, dice Santo Tomás, necesse est quod sit virtus, quia hoc ipsum quod est dicere verum, est bonus actus. Virtus autem est que bonum facit habentem, et opus ejus bonum reddit.* Y si no hai gran mérito en producirse con verdad, ¿cómo afirma este necio, en seguida, que es infinito el castigo que se tiene faltando á ella? ¿Qué es esto sino suponer injusticia en Dios, esto es, desigualdad en los premios, y en los castigos?

Quinta: *En justicia. . . quiere decir que sea justa la causa.* Sin duda se le escapó causa por cosa á la francesa. Porque la justicia del juramento recae no sobre la causa, sino sobre la materia ó cosa que se jura.

Sexta: *En el dia se intenta exigir (el juramento) con frecuencia, y por lo regular ignorando el carácter que imprime en el alma.* ¿Qué galardón daremos á este botarate, por el hallazgo del carácter que imprime el juramento? ¿Et tamen appellamini doctores! ¿Oh tempora, oh mores! Por estas huellas se puede rastrear la ignorancia con que ribetean su mala fe estos espíritus turbulentos, que en unos dias tan criticos esparcen dudas capciosas para que no sea jurada la Constitucion. ¿A qué aspirais, maestros falsos, turbadores de las ciencias, enemigos del orden y de la tranquilidad de la patria? ¿Sois vosotros la voz de la nacion? ¿A quien persuadireis que á toda prisa tienen que reimprimirse vuestros papeluchos para satisfacer los deseos del pueblo? Por fortuna conoce ya y detesta el pueblo vuestra seducccion. ¡Pobre España, si pendiese tu guia de tales pedagogos! ¡Pobre España, si te enamoras de tales delirios, y de un lenguaje tan zafio, tan asqueroso, y tan inmundo?

Cádiz 21.—Las noticias de Montevideo llegan hasta el 8 de diciembre, en cuya fecha habia ya tomado el mando el general Vigodet, disponiéndose el ex-virei Elio á regresar á Europa. Asegúrase que el general Goyeneche se hallaba á pocas leguas de Buenos-aires, y las tropas portuguesas no lejos de Montevideo. Parece que no se llevará á efecto el tratado de pacificacion del rio de la Plata.

El capitán de la corbeta de guerra inglesa Jacinta, que procedente de Plymouth ha llegado hoy á este puerto, refiere haber avistado el 10 del corriente en las aguas de Ouessant (canal de la Mancha) dos navios de guerra de su nacion, que daban caza á 3 navios y 3 fragatas franceses, que se suponen pertenecientes á la escuadra salida de l'Orient, y hacian rumbo á Brest, sobre cuyo puerto se hallaba la escuadra inglesa; por lo que se cree inevitable su apresamiento. (R. núm. 278.)

Imprenta del Estado-mayor-general.